



*República Oriental del Uruguay*  
**Ministerio de Economía y Finanzas**  
*Dirección General de Secretaría*  
*Unidad Coordinadora de Proyectos*



**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**  
**Proyecto IBTAL (MEF/Banco Mundial)**  
**Préstamo No. 7451-UR**

**Llamado Internacional a Firmas Consultoras**  
**a presentar Expresiones de Interés para integrar la Lista Corta para el**

**Diseño e Implementación del Registro de Estados Contables Electrónico**  
**(REC-XBRL)**

El Ministerio de Economía y Finanzas invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar servicios para la realización de una **Consultoría para el Diseño e Implementación del Registro de Estados Contables Electrónico en eXtensible Business Reporting Language (REC-XBRL)**.

El objetivo de la consultoría es crear una Central de Balances Electrónica basada en el estándar de intercambio de información financiera XBRL, fortaleciendo los procesos de automatización con principal enfoque en la generación, validación, envío, recepción, almacenamiento y explotación de la información de los Estados Contables que las empresas deben presentar ante la Auditoría Interna de la Nación (AIN) según la normativa vigente, en formato XBRL. La central electrónica que almacenará los Estados Contables en el Registro, deberá permitir brindar dicha información a cualquier interesado.

El alcance de la consultoría incluye generar en la AIN la capacidad organizativa, tecnológica y de conocimiento aplicable para la automatización de los procesos de generación del REC-XBRL. Como resultado se espera contar con un proceso totalmente informatizado de generación de información de las empresas, partiendo de un Portal Web para la transferencia de la información solicitada, con una validación primaria de completitud en el origen, complementándose el proceso de validación de la calidad y confiabilidad de la información previo a su transferencia al destino (AIN). Una vez validado se deberá almacenar en la infraestructura tecnológica provista por la AIN en forma segura, posibilitando luego su explotación y publicación en una herramienta de Business Intelligence (BI).

En resumen, los principales componentes de la consultoría que deberán estar de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, serán:

- optimización de procesos de la AIN involucrados en el proyecto
- desarrollar el conocimiento de las distintas informaciones (taxonomías) que permitan una validación y comprensión automática y un proceso de evaluación de la calidad más eficiente, así como la máxima explotación y divulgación de la información.
- definición, generación y capacitación de las Taxonomías del Registro de Estados Contables REC basadas en el estándar XBRL.
- Tecnología de la Información (TI) para la implementación a través del Portal de la autenticación de usuarios para generar el proceso de envío seguro de la información, incluyendo el pago de un timbre profesional.
- TI para la edición y actualización de las taxonomías en XBRL

- TI para la generación y validaciones del archivo en XBRL que contiene la información solicitada a la empresa.
- TI de BI para la explotación y publicación de la información de acuerdo a una serie indicadores incluyendo brindar la información registrada a cualquier interesado previéndose la posibilidad del pago por servicio.
- TI que permita brindar información relativa a aspectos administrativos y de cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria pudiendo incluir si se registró en plazo, sujetos obligados, etc. Podrá preverse la interacción con otros organismos.

No serán objeto del llamado el suministro de equipamiento informático, ni servicios de comunicaciones de ningún tipo.

Las firmas interesadas, deberán proporcionar evidencia que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencias en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.) y que cuentan con capacidad legal y financiera para hacer frente a la consultoría.

Las firmas serán seleccionadas conforme al procedimiento de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición mayo de 2004.

La lista corta será conformada por seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país y por lo menos una deberá ser de un país en desarrollo.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre registrada o haya sido constituida y en el caso de asociaciones en participación (*Joint Ventures*) será la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la Asociación en Participación.

Las consultas o aclaraciones podrán ser solicitadas a la casilla [ibtal@mef.gub.uy](mailto:ibtal@mef.gub.uy) hasta 10 días antes de la fecha límite de cierre de recepción de las expresiones de interés.

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el día 5 de agosto de de 2011, por correo electrónico a la casilla [ibtal@mef.gub.uy](mailto:ibtal@mef.gub.uy) ó personalmente hasta las 16 horas del mismo día en Av. Libertador 1409 Piso 5 – Unidad Coordinadora de Proyectos requiriéndose, para este último caso, original impreso, firmado y foliado y una copia digital (en cd o dvd) en formato PDF.

Las firmas interesadas podrán obtener mayor información en las páginas web: <http://www.mef.gub.uy/adquisiciones.php>; <http://www.ain.gub.uy> o por correo electrónico a la casilla [ibtal@mef.gub.uy](mailto:ibtal@mef.gub.uy).

## **Antecedentes**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No. 7451 UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

El Componente 5.2 “Apoyo a las reformas para la transparencia empresarial” es ejecutado por la Auditoría Interna de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas. El Proyecto tiene



**República Oriental del Uruguay**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Dirección General de Secretaría**  
**Unidad Coordinadora de Proyectos**

como objetivos el afianzamiento de la estructura de presentación de estados financieros de las empresas para estimular la inversión privada, garantizar la estabilidad del sector financiero y mejorar la gobernanza de empresas estatales mediante: (i) la actualización y consolidación del marco regulatorio e institucional para la presentación de estados contables; (ii) el establecimiento de un proceso sostenible y efectivo para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (iii) la implementación de un sistema de control independiente para todas las formas de certificación de informes contables (incluyendo auditorías); y (iv) otras actividades dirigidas a afianzar la estructura de presentación de informes financieros empresariales.

La Auditoría Interna de la Nación tiene como misión ser el órgano de control que contribuye a generar un entorno económico transparente y confiable, protegiendo la hacienda pública y privada en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Su visión es ser protagonista en la mejora de la gestión de la hacienda pública y generar seguridad y confianza en la hacienda privada al velar por la correcta aplicación de la normativa vigente, logrando constituir una organización flexible, capaz de adaptarse a los cambios del entorno, generando sinergias con los sistemas interactuantes.

Uno de los cometidos específicos de la División Estudios Técnicos de la AIN es “Administrar y gestionar el Registro de Estados Contables de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 253/001 de fecha 04/07/01.”

El artículo 97 bis de la ley 16.060 con la nueva redacción dada por el art. 500 de la ley 18.362, modificativas y concordantes y decretos reglamentarios establecen la obligatoriedad de registrar los Estados Contables a todas aquellas sociedades cuyos activos totales al cierre del ejercicio anual superen las UR 30.000 o cuyos ingresos operativos netos en igual período superen las UR 100.000.

Actualmente las entidades obligadas presentan sus Estados Contables en formato digital (Excel y Word) e impresos.

En el marco del Proyecto y en este contexto es que se realiza el pedido de Expresiones de Interés.

### **Requerimientos para las firmas consultoras**

El objetivo de este llamado es confeccionar una lista corta de empresas interesadas y potencialmente capaces de llevar a cabo con éxito el proyecto. Por ello en su presentación no es necesario que se incluyan detalles acerca del proyecto en sí o propuestas vinculadas a la forma de llevarlo a cabo, ya que esta etapa busca seleccionar empresas por su capacidad legal y financiera, y experiencia previa en proyectos similares.

A efectos de poder verificar y evaluar la aptitud de la firma para llevar a cabo la consultoría, las firmas interesadas deberán proporcionar la siguiente información:

- **Información legal**

Las firmas interesadas deberán dejar constancia clara del país de constitución y acreditar habilitación a ejercer el comercio:

1. si la firma es extranjera deberá presentar información que acredite que se cumplió con los requisitos de fondo y forma exigidos para su creación por la ley del lugar donde se constituyó, es decir del Estado que las autorizó,
2. si la firma es nacional deberá acreditar ser sujeto de derecho habilitado a ejercer el comercio, o ser sociedad comercial constituida en el territorio nacional según alguno de los tipos societarios establecidos en el Código de Comercio, en la Ley 16.060 del 5 de setiembre de 1989 o demás normas legales concordantes,
3. para el caso de Asociaciones en Participación se deberá presentar además de la información anterior sobre las firmas que integran la asociación, el Borrador de Consorcio acordado a suscribir, donde se determine claramente la firma designada como representante de la Asociación en Participación.

- **Información financiera**

Las firmas interesadas deberán presentar documentación que demuestre el cumplimiento de contrato (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente), en proyectos similares en los últimos 3 años.

Deberán presentar información sobre la Organización: descripción general de la organización formal actual de la firma estableciendo estructura organizativa y actividades que desarrolla en las distintas áreas.

- **Experiencia de la firma**

Se deberá presentar información acerca de proyectos de características similares, detallando:

1. Institución contratante
2. Contacto responsable de dicha institución, cargo, dirección, teléfono, mail
3. Descripción del proyecto
4. Descripción y alcance del producto o servicio realizado
5. Período en el que fue realizado
6. Cantidad y roles de los profesionales asignados al proyecto
7. Cantidad de horas del proyecto
8. Proyectos derivados (si los hubiera) tomando como insumo lo realizado por el proyecto.
9. Responsable del proyecto por la firma consultora